



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.462/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Adriana Edith SURA, solicitando licencia por estudios durante los días 26 y 27 de octubre de 2016, para rendir el examen final de la asignatura Organizaciones Universitarias de la carrera TUGAU;

QUE por Nota N° 900/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13º, I Con goce de haberes, Inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o posgrado...este beneficio será accordado en plazos de hasta SEIS (6) días por examen de nivel terciario o posgrado...Al reintegrarse al servicio el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo, informa que le quedarán pendientes VEINTISEIS (26) días de dicha licencia;

QUE la Jefatura de Departamento Biblioteca Académica ha tomado intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.- CONCEDER** Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, a la agente Adriana Edith SURA (C.U.I.L. N° 27-26396954-0) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Área Biblioteca – Sector Atención al Público - Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, durante los días 26 y 27 de octubre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente..-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que a la agente citada en el Artículo 1º le quedarán pendientes VEINTISEIS (26) días de dicha licencia.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido el examen final de la asignatura Organizaciones Universitarias de la carrera TUGAU.-

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVE.

DISPOSICION



Nº 819

Arg. Guillermo Malgarro  
Decano  
UNPA MAR